



POLÍTICA DE CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN, BENEFICIOS, MOTIVACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES

*Esta es una copia controlada del Sistema de Gestión de Sostenibilidad de Palmas del Machaquila S.A.,
se prohíbe la reproducción total o parcial del documento sin previa autorización.*

www.palmasdelmachaquila.com.gt



	POLÍTICA DE CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN, BENEFICIOS, MOTIVACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES	CODIGO: SGI-SO-PO-06 VERSION: 01 FECHA: 30 – 01 - 2023 PAGINA 2 de 5
	POLITICAS	

1. DECLARACION DE COMPROMISO

- PALMAS DEL MACHAQUILA S.A. es una empresa guatemalteca que se desarrolla dentro del negocio Agroindustrial de producción de aceite de palma, que cumple con la legislación nacional e internacional vinculada con los derechos y obligaciones de los trabajadores; somos una empresa enfocada al mejoramiento de las condiciones de trabajo de sus empleados.

Nuestra meta es tener una guía de acción empresarial en materia de contratación de personal, enfocada principalmente al trato equitativo y justo a los empleados.

2. OBJETIVO

Contribuir al logro de los objetivos a través de la aplicación y consolidación de un modelo de gestión humana que permita:

- Establecer y formalizar las etapas del proceso de reclutamiento y selección de personal para PALMAS DEL MACHAQUILA S.A. con el propósito de cubrir oportunamente el cargo con la persona adecuada para el perfil de puesto solicitado.
- Promover la transparencia durante el proceso de reclutamiento, selección y provisión de cargos, que garantice la incorporación de las personas idóneas para los puestos solicitados, sin que exista ningún tipo de discriminación por género, religión, clase social, grupo étnico o comunidad lingüística.
- Desarrollar habilidades profesionales alineadas a los perfiles de puestos de trabajo y necesidades de PALMAS DEL MACHAQUILA S.A.
- Consolidar la cultura y mejorar los procesos organizacionales basados en relaciones justas, equitativas y de trabajo en equipo, definiendo las funciones de cada uno de los integrantes del equipo de PALMAS DEL MACHAQUILA S.A.

Esta es una copia controlada del Sistema de Gestión de Sostenibilidad de Palmas del Machaquila S.A. se prohíbe la reproducción total o parcial del documento sin previa autorización.

www.palmasdelmachaquila.com.gt



	POLÍTICA DE CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN, BENEFICIOS, MOTIVACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES	CODIGO: SGI-SO-PO-06 VERSION: 01 FECHA: 30 – 01 - 2023 PAGINA 3 de 5
	POLITICAS	

3. CRITERIOS DE APLICACION

3.1. Reclutamiento

Contamos con un mecanismo que establece y formaliza las etapas del proceso de reclutamiento, promoción, contratación, beneficios, despidos o renunciaciones y pago de prestaciones laborales del personal para **PALMAS DEL MACHAQUILA S.A.** con el propósito de cubrir oportunamente el (los) cargo(s) con la(s) persona(s) adecuada(s) para el perfil de puesto(s) solicitado(s).

Se llevan a cabo una búsqueda de candidatos interna y externa para cada posición vacante.

La selección de candidatos se basa en criterios objetivos, tales como habilidades, experiencia, conocimientos y aptitudes necesarios para desempeñar el trabajo.

No empleamos a menores de edad y nos aseguramos de contratar a personas mayores de edad que cuenten con documentos legales que lo respalden, de acuerdo con las leyes nacionales y con el objetivo de proteger los derechos de los niños y jóvenes.

Promovemos la transparencia durante el proceso de reclutamiento, selección y provisión de cargos que garantice la incorporación de personas para los puestos solicitados sin que exista ningún tipo de discriminación por género, clase social, edad, raza, grupo étnico, comunidad lingüística o estatus migratorio, con igualdad de oportunidades para empleos permanentes, temporales o para personas migrantes.

3.2. Contratación

Proporcionamos a todos los colaboradores un contrato escrito con los detalles de las condiciones, funciones, horarios ordinarios y extraordinarios, remuneración mensual garantizando el pago igual o superior al mínimo establecido por el estado.

No se permite que existan vínculos familiares entre colaboradores y jefes inmediatos dentro del mismo departamento, a menos que pertenezcan a diferentes departamentos.



	POLÍTICA DE CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN, BENEFICIOS, MOTIVACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES	CODIGO: SGI-SO-PO-06 VERSION: 01 FECHA: 30 – 01 - 2023 PAGINA 4 de 5
	POLITICAS	

3.3. Promoción

Fomentamos el desarrollo de habilidades profesionales alineadas a los perfiles de puestos de trabajo y necesidades de la agroindustria.

La promoción se basará en procedimientos y criterios objetivos, tales como habilidades, experiencia, conocimientos y aptitudes necesarios para desempeñar el trabajo.

Tenemos una visión de una cultura organizacional basada en relaciones justas, equitativas, trabajo en equipo y desarrollo personal.

3.4. Capacitación

Palmas del Machaquilá se esfuerza en enseñar y capacitar a cada uno de los colaboradores las operaciones y actividades que se desarrollan en cada área de trabajo, por lo que los colaboradores, contratistas y todas las partes interesadas deben mantener la confidencialidad de la información a la que tiene acceso respetando que es propiedad de la empresa. Además, el compromiso de ambas partes conlleva el cumplimiento de las políticas de la empresa, reglamentos y normas de carácter interno y de cumplimiento a las leyes nacionales.

3.5. Beneficios y motivación

La empresa brinda beneficios adicionales a sus colaboradores en relación con su nivel jerárquico o antigüedad, tales como; vales de combustible, seguro médico y de vida, bonificación por cumplimiento de metas, créditos bajo convenio y compras a créditos.

3.6. Prestaciones laborales

Todos los despidos o renuncias se llevarán a cabo de manera justa y equitativa, siguiendo las leyes y regulaciones laborales nacionales.

Los empleados tendrán derecho a una notificación adecuada antes del despido.



	POLÍTICA DE CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN, BENEFICIOS, MOTIVACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES	CODIGO: SGI-SO-PO-06 VERSION: 01 FECHA: 30 – 01 - 2023 PAGINA 5 de 5
	POLITICAS	

Para el personal administrativo, (gerentes, jefes, supervisores, personal de oficinas, personal de bodegas) que hayan tenido desvinculación laboral por decisiones propias, la empresa no volverá a prescindir de sus servicios.

Se garantizará el pago puntual de las prestaciones a los empleados, de acuerdo con las regulaciones nacionales y se proporcionará una descripción detallada de estas a los empleados.

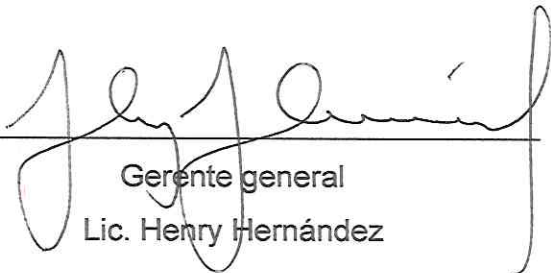
La empresa establece el pago de indemnización universal en caso de desvinculación laboral, con la excepción de situaciones relacionadas con conductas inmorales como robo, estafa u otros comportamientos de índole ética.

4. RESPONSABLES

Gerencia General, Gerencia específicas, jefaturas, coordinadores y colaboradores en general son responsables de conocer, divulgar, ejecutar, controlar y fortalecer los aspectos enmarcados dentro de la presente política.

5. VIGENCIA

La presente política ha sido modificada, revisada y aprobada por la Gerencia General de **Palmas del Machaquilla**. en enero de 2023.

F. 
Gerente general
Lic. Henry Hernández

